

Teatro de esta Villa y con el fin de que
si careca el menor tiempo posible del
servicio tan necesario, a' que se hallan
dedicados, acuerdan se proceda inmedia-
tamente a' la ejecucion de la obra que sera
por administracion, nombrando una Co-
mision que inspeccione y dirija los traba-
jos, compuesta del Sr. Alcalde Presidente
y de los Concejales D. Agustian
co y Lopez, D. Pedro Espinosa y Viter, D.
Jesús Martin Mellina, D. Francisco
Garcia Aguilera y Don Ignacio Lopez
Rodríguez, obligandose todos los D.
Concejales que suscriben excepto D. An-
dres Sanchez Lorano y D. Ramon Quirao
que no se hallan conformes; a adelantar
los fondos necesarios para su realiza-
cion, admitiendo tambien las muchas
ofertas de particulares que desde luego
están dispuestas a contribuir a dicho
anticipo, interin por el Sr. Gobernador
Civil de la provincia no se apruebe
definitivamente el presupuesto revisado
de que se ha hecho mencion y se cobren
las cantidades presupuestadas para
este objeto, acordando los pagos en dev-
da forma con presencia de las cuentas
justificadas que en su dia presenten

